

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR02-202412-00105876
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho Proceso Político identificado bajo Radicado 021-2020, remitido bajo oficio No. 2-SISI-202403-00016407, de fecha 19 de marzo de 2024, por parte del Dr. **GILDARDO RAYO RINCON**, Secretario del Interior, con asunto, "Devolución Expediente, por lo anterior este despacho se sirve proveer,

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL. CORREGIMIENTO No. 2**

**AUTO DE TRÁMITE
PROCESO POLICIVO No. 021-2020**

Bucaramanga, 17 de diciembre de 2024

Querellante.	YURLEY HERNANDEZ CABALLERO
Querellados.	LUZ ESTHER CABALLERO HURTADO
COMPORTAMIENTO:	Artículo 77. Comportamientos Contrarios a la Posesión y Mera Tenencia de Bienes Inmueble.
	Numeral 1. "Perturbar, alterar o interrumpir la posesión o mera tenencia de un bien inmueble ocupándolo ilegalmente". Ley 1801 de 2016

Mediante Oficio No. Consecutivo 2-SISI-202403-00016407 de fecha 19 de marzo de 2024, fue remitido por parte de la Secretaría del Interior, Proceso Político identificado con el número de radicado: 021-2020, proceso que se encontraba en dicha dependencia, con ocasión al Recurso de Apelación interpuesto en contra de la decisión proferida en Audiencia Pública del día 30 de abril de 2021, en el que se decidió lo siguiente:

"PRIMERO: NEGAR el amparo político por perturbación a la posesión, solicitado por la señora Yurley Hernández Caballero, así como las pretensiones incoadas en su escrito de querrela.

SEGUNDO: NEGAR el amparo político solicitado por la Señora Luz Esther Caballero Hurtado.

TERCERO: MANTENER el Statu Quo decretado el día 24 de Agosto de 2020, por la Inspección de Policía Rural – Corregimiento N.2, con respecto al lote objeto de la Litis, identificado como Lote los Recuerdos, ubicado en el Kilometro 11 vía Bucaramanga – Matanza, Vereda Capilla Baja, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia (...)"



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR02-202412-00105876
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

El día 11 de octubre de 2023, la secretaria del interior, en cabeza del Dr. **MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA**, profirió la Resolución No. R-sDIM1037-2023 de 2023, en la que confirma en toda sus partes la decisión proferida por la Inspección de Policía Rural No. 2 del municipio de Bucaramanga, en audiencia pública celebrada el 30 de abril de 2021.

El 03 de mayo de 2024, el Juzgado Noveno Civil Municipal procede a decidir la **ACCION DE TUTELA** instaurada por la señora **YURLEY HERNANDEZ CABALLERO** con C.C. No. 1055155155 de Bucaramanga, en contra de **LA INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA RURAL CORREGIMIENTO DOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, LA POLICÍA NACIONAL Y LA SEÑORA LUZ ESTHER CABALLERO HURTADO**, para que le sean protegidos sus derechos constitucionales y fundamentales **AL MÍNIMO VITAL, AL DEBIDO PROCESO Y A LA DIGNIDAD**, en el que se decidió lo siguiente:

“PRIMERO: DECLARAR la IMPROCEDENCIA de la acción instaurada por la señora YURLEY HERNANDEZ CABALLERO, (C.C. No. 1.055.155.155 de Bucaramanga), quien actúa en nombre propio, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ADVERTIR que contra la presente providencia procede el recurso de impugnación dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación. (...)”

El 05 de junio de 2024, el Juzgado Tercero Civil del Circuito se procede a resolver la apelación del fallo proferido el 03 de mayo de 2024 por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Bucaramanga, dentro de la acción de tutela interpuesta por **YURLEY HERNANDEZ CABALLERO** contra **LA INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA RURAL CORREGIMIENTO DOS (2) DE BUCARAMANGA Y OTROS**. en el que se decidió lo siguiente:

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 03 de mayo de 2024 por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Bucaramanga, dentro de la acción de tutela interpuesta por YURLEY HERNANDEZ CABALLERO contra la INSPECCION DE POLICIA URBANA RURAL CORREGIMIENTO DOS (2) DE BUCARAMANGA, la SECRETARIA DEL INTERIOR DE BUCARAMANGA, LA POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y LUZ ESTHER CABALLERO HURTADO (...)”

En mérito de lo expuesto, la Inspección de Policía Rural Corregimiento 2, del municipio de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales, de conformidad con lo señalado en la Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes vigentes.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR02-202412-00105876
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

DECIDE

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley, **OBEDÉZCASE y CÚMPLASE** lo resuelto por la Secretaría del Interior, mediante Providencia emitida el día 11 de octubre del 2023, que confirma decisión proferida el día 30 de abril del 2021.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, **ARCHÍVESE** el presente Proceso Policivo identificado bajo radicado 021 – 2020.

TERCERO: **NOTIFÍQUESE** el presente auto por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con el Numeral 2 del Artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ley 1801 del 2016 -.

Atentamente,

MARÍA EUGENIA PRADA HERNANDEZ
Inspector de Policía Rural- Corregimiento No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Proyecto: Nathalia Jaimes Merchan Abg.CPS

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCIÓN DE POLICIA RURAL
CORREGIMIENTO 2

El presente auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 073-2024 de 2024 FIJADO en un lugar visible de la Inspección de Policía Rural, adscrita a la secretaria del interior hoy a las 8:00 am.

Bucaramanga, 18/12/2024

MARIA EUGENIA PRADA HERNANDEZ

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (607) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia